



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PARA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD MARINA ALTA DÉNIA

18381 *SEPARACIÓN DEL IVACE Y SEPE DEL CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA*

Se hace saber que por el Consorcio y la permanencia del resto de miembros del Consorcio para Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA), en sesión ordinaria de la Junta General de veinticinco de noviembre de dos mil quince, en su punto quinto, adoptó el siguiente acuerdo:

ACEPTAR LA SOLICITUD DE SEPARACIÓN DE CREAMA efectuada por el Servicio Público de Empleo Estatal –SPEE- y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial -IVACE-, y acordar la continuación del Consorcio y la permanencia del resto de miembros del Consorcio para Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).

Dénia, a

El Presidente. Sebastián Cañadas Gallardo

(Documento firmado electrónicamente en la fecha que aparece al margen)